



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

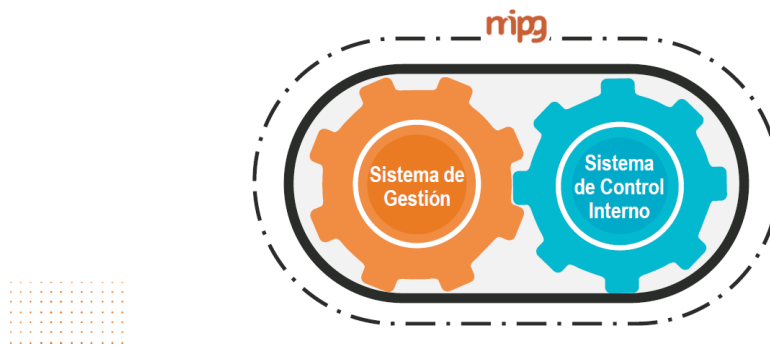
OSCAR ANDRES
GARCIA PRIETO

Período evaluado: Julio 9 a
Noviembre 8 de 2019

Fecha de elaboración: 12 de
Noviembre de 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y /a efectividad del control de la gestión pública" y tomando como referente la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión previstos en el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 591 de octubre 16 de 2018 y la Guía de Armonización de la Norma Técnica Distrital NTD-SIG001:2011 con el MIPG, el presente informe reporta el avance logrado en la articulación del SIGD con el referente MIPG para el periodo julio 9 – Noviembre 8 de 2019.

Articulación



DIRECCIONAMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación como líder de la implementación del MIPG en la SED; socializó a los líderes de política, mediante memorando I-2019-27822, del 1 de abril de 2019 el plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG; detallando actividades productos y fecha de entrega.

El comité institucional de Gestión y Desempeño ha realizado sesiones ordinarias en los meses de mayo y julio de 2019 ajustándose a lo establecido en la resolución 857 de 2019 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Educación del Distrito".

Desde el comité se han impartido los lineamientos necesarios para la adecuación y sostenibilidad de SIG-MIPG, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 857 de 2019, se designó mediante memorando I-2019-45528 del 30 de mayo de 2019 como responsable de las políticas del modelo en la SED a los líderes de política así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dependencia Líder	Política de Gestión y Desempeño Institucional
Subsecretaria de Gestión Institucional - Dirección de Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano
	Integridad
Oficina Asesora de Planeación	Planeación Institucional
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
	Gestión Ambiental
	Seguimiento y Evaluación Institucional
	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
	Gestión del Conocimiento
Subsecretaria de Gestión Institucional- Dirección Financiera	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
Oficina Asesora de Jurídica	Defensa Jurídica
	Mejora Normativa
Subsecretaria de Gestión Institucional - Oficina Administrativa de REDP	Seguridad Digital
	Gobierno Digital
Subsecretaria de Gestión Institucional- Oficina de Servicio al Ciudadano	Servicio al Ciudadano
	Racionalización de Trámites
Subsecretaria de Integración Interinstitucional - Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Participación Ciudadana en la Gestión Pública
Subsecretaria de Gestión Institucional- Dirección Servicios Administrativos	Gestión Documental
Oficina de Control Interno - Oficina de Planeación	Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por medio de memorando I-2019-45528 de 30 de mayo de 2019, la Oficina Asesora de Planeación, estableció las directrices para la elaboración del plan de acción de las políticas de MIPG.

La Subsecretaria de Gestión Institucional, expidió la Resolución 1395 del 23 de agosto de 2019, “Por la cual se crean los equipos técnicos de gestión y desempeño institucional, como instancias de apoyo al comité institucional de gestión y desempeño”, los cuales se conformaron de la siguiente manera.

Equipo Técnico	Integrantes
Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección financiero, Jefe Oficina de Presupuesto, Jefe de Oficina de Tesorería y Contabilidad
Política de Racionalización de Trámites	Jefe Oficina Administrativa de REDP, Director de Talento Humano, Director de Inspección y Vigilancia, Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano, Director de la Dirección de Colegios Distritales, Director de Servicios Administrativos, Profesional encargado de Trámites y Servicios, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.
Política Servicio al Ciudadano	Jefe Oficina Administrativa de REDP, Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano, Director de la Dirección de Colegios Distritales, Director de Servicios Administrativos.
Política de Gestión Documental	Jefe Oficina Administrativa de REDP, Director de Talento Humano, Director de Servicios Administrativos, Profesional archivista de la Dirección de Servicios Administrativos. Profesional de la Oficina Asesora Jurídica, profesional de la Oficina Asesora de Planeación.
Política Seguridad Digital	Jefe Oficina Administrativa de REDP, Director de Servicios Administrativos, Profesional de Gestión Documental, Profesional de Gestión de Riesgo.
Política Gobierno Digital	Jefe Oficina Administrativa de REDP, Director de Servicios Administrativos, Director de la Dirección de Colegios Distritales, Director de Cobertura, Director Preescolar y Básica, Profesional de estrategia de gobierno digital, Profesional de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	seguridad informática.
Gestión Estratégica del Talento Humano e integridad.	Jefe de Personal, Director de Talento Humano, Jefe Oficina Jurídica, Jefe Oficina Administrativa de REDP, Jefe Oficina de Planeación y dos profesionales de la Dirección de Talento Humano

Mediante memorando interno I-2019-86380 del 3 de octubre, la Oficina de Planeación solicitó a los líderes de política las evidencias de construcción del plan de acción por política para la implementación de MIPG en la Entidad.

Actualmente la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en proceso de revisión y validación de los planes de acción que serán considerados y aprobados en el próximo comité de Gestión y Desempeño

IMPLEMENTACIÓN

Política Estratégica de Gestión del Talento Humano e integridad

En relación con las acciones adelantadas para la implementación de Política de Gestión Estratégica del Talento Humano cuyo resultado fue de 53.7, y la de Integridad con calificación de 67.2 en la medición del FURAG 2018, se definieron las acciones en aras de aportar a la gestión del Talento Humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), en el cumplimiento de los objetivos institucionales, se resalta que la medición de la política de Talento Humano se encuentra por debajo del promedio del grupo par, por lo tanto, la política se ubica en el quintil 1.

Como insumo para la armonización con el MIPG la Dirección del Talento Humano, líder de la política, aborda la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, la cual establece que *“para el proceso de cierre de brechas la GETH debe realizar intervención desde una perspectiva orientada directamente a la creación de valor público, con base en algunas agrupaciones de factores que impactan directamente en la efectividad de la gestión a través de las “Rutas de creación de valor”*, Tales acciones están asociadas a las rutas y sub rutas para ser intervenidas con objeto de alcanzar niveles de armonización con el MIPG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Fuente: Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital

La política de Talento Humano se socializó el 24 de octubre de 2019, a través del medio de comunicación interna Prensa SED, en ella se incluyen el objetivo principal de la política y la forma en que se ejecutan a través de los planes estratégicos de Talento Humano en los ciclos de vida del servidor público, ingreso, desarrollo y retiro, la cual puede ser consultada a través del siguiente link: <https://sway.office.com/kQqH8MfSGvEsyZqm?ref=link>

La política de Integridad se socializó el 21 de octubre, en prensa SED, y en ésta se resalta la importancia de la apropiación e interiorización del código de integridad entre los servidores públicos de la SED, la misma puede ser consultada a través del siguiente enlace <https://sway.office.com/EDyKPY0DLmnOzXJC?ref=Link>

Al verificar la propuesta diseñada por la Dirección de Talento Humano, se contemplaron 39 acciones para la implementación de la Política de Talento Humano y 6 para la Política de Integridad.

Recomendaciones

Con el fin de incorporar un ambiente de control al interior de la SED, que asegure una adecuada gestión del talento Humano y apropiación del código de integridad, en cumplimiento con los objetivos y resultados institucionales, se recomienda continuar con las medidas tendientes a superar las brechas identificadas en los procesos de autoevaluación, y los resultados del FURAG 2018, conforme al plan de acción que apruebe el Comité de Gestión y Desempeño, en especial en los siguientes aspectos:

- Incorporar en la planeación estratégica del talento humano estrategias para la vinculación de servidores integrantes de grupos étnicos, en situación de discapacidad entre otros aspectos diferenciales, incluir en la planeación estratégica el programa de desvinculación asistida por otras causales diferentes al retiro por pensión.
- Analizar la Planta de personal para el cumplimiento de planes y proyectos.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Mantener la inducción y reinducción de los Servidores y Gerentes Públicos.
- Capacitar y/o divulgar a servidores públicos y contratistas los temas de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, transparencia y derecho de acceso a la información pública, política de servicio al ciudadano.
- Identificar y analizar las causas de retiro de servidores públicos y asegurar la transferencia de conocimiento.
- Incorporar en la planeación del Talento Humano la información de los actos administrativos de creación o modificación de la planta de personal.
- Adelantar acciones pedagógicas para la apropiación y cumplimiento de la Política de Integridad.

Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público no se incluyó dentro de la medición del FURAG 2018, por lo tanto, la SED con el fin de fortalecer la consistencia entre el presupuesto asignado y la planeación institucional, la ejecución del presupuesto acorde a las disposiciones legales, los lineamientos internos, el monitoreo continuo al cumplimiento de las metas financieras y presupuestales la Dirección Financiera como líder ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación de esta política:

- Socialización de la política: octubre 9 al 17 de 2019
- Reunión del equipo técnico: octubre 24
- Remisión de plan de acción para aprobación del comité de gestión y desempeño: octubre 31

Defensa Jurídica y Mejora Normativa.

La Política de Defensa Jurídica y Mejora Normativa no se incluyó dentro de la medición del FURAG 2018, por lo tanto, la SED en aras de mejorar el desempeño institucional en etapa judicial, y lograr el aseguramiento de la normatividad para la armonización SIG-MIPG, la Oficina Jurídica ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación de estas políticas:

- Unificación de criterios para ejercer la defensa judicial en casos similares
- Garantizar la debida y oportuna atención de los procesos judiciales de la SED
- Evaluación del éxito procesal

Al verificar la propuesta de plan de acción diseñada por la Oficina Jurídica, se contemplaron 2 acciones para la implementación de la política de Mejora Normativa y 3 para la Política de Defensa Jurídica, las cuales se encuentran en procesos de revisión por la Oficina Asesora de Planeación y posterior aprobación por Comité de Gestión y Desempeño para su ejecución en el 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Seguridad Digital y Gobierno Digital

La política de Seguridad Digital obtuvo un puntaje de 67.5 y la de Gobierno Digital 72.7, en la medición del FURAG 2018. La Oficina Administrativa de REDP determinó para la implementación de estas políticas las siguientes actividades:

- Socialización y sensibilización de las políticas
- Encuesta de medición de reconocimiento inicial de las políticas
- Reunión equipos técnicos de cada una de las políticas
- Formulación del plan de acción para su ejecución en el 2020
- Remisión del plan de acción a la Oficina Asesora de Planeación

Al verificar la propuesta de plan de acción diseñada por la Oficina Administrativa de REDP, se contemplaron 14 acciones para la implementación de la política de Seguridad Digital y 12 acciones para la Política de Gobierno Digital, las cuales se encuentran en procesos de revisión por la Oficina Asesora de Planeación y posterior aprobación por comité de gestión y desempeño para su ejecución en el 2020.

Recomendaciones

Co el fin de propiciar un ambiente de control que favorezca el aprovechamiento de TICS, que genere valor público y confianza digital; así como la gestión, tratamiento y mitigación de los riesgos de seguridad digital al interior de la SED, se recomienda que los planes de acción tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Planear y gestionar los componentes de información (catálogo de componentes de información, esquema de gobierno de los componentes de información, esquema de roles y responsabilidades sobre los componentes de información)
- Gestionar la documentación de plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, riesgos asociados a infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos con respecto a la operación de los servicios tecnológico de la Entidad.
- Garantizar que cualquier iniciativa, proyecto o plan de la entidad que incorpora TI, esté liderado en conjunto entre las áreas misionales y el área de TI de la entidad asegurando la gestión integral de proyectos de tecnologías de la información (TI)
- Realizar la implementación y seguimiento de los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información.
- Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales
- Implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.
- Establecer criterios de aceptación y definir Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para el soporte y mantenimiento de los sistemas de información contratados con terceros, documentar y aplicar un procedimiento para el mantenimiento preventivo de los sistemas de información.
- Implementar las funcionalidades de accesibilidad que indica la Política de gobierno Digital, en los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios.

- Realizar seguimiento a través de indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de TI en la Entidad y ejecutar acciones de mejora o transformación a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento y teniendo en cuenta la estrategia de gestión del cambio.
- Definir y realizar seguimiento al plan operacional de seguridad de la información

Política de Servicio al Ciudadano y Política de Racionalización trámites

La Política de Servicio al Ciudadano obtuvo un puntaje de 70.1, y la Política de racionalización de tramites con puntaje de 86.9 en la medición del FURAG 2018. La Oficina de Servicio al Ciudadano para la implementación de estas políticas ha desarrollado las siguientes actividades:

- Definición del plan de acción revisado por la Dirección de Servicios Administrativos el día 25/10/2019
- Remisión a la Oficina Asesora de Planeación por medio de oficio interno I-2019-93960 el 25/10/2019.
- Recepción de comentarios por parte de la Oficina Asesora de Planeación el día 07/11/2019.

Al verificar la propuesta de plan de acción diseñada por la Oficina de Servicio al Ciudadano, se contemplaron 11 acciones para la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano y 2 acciones para la Política de Racionalización de Tramites, las cuales se encuentran en procesos de revisión por la Oficina Asesora de Planeación y posterior aprobación por Comité de Gestión y Desempeño para su ejecución en el 2020.

Recomendaciones

Con el fin de propiciar un ambiente de control adecuado que permita medir la capacidad institucional de la SED para fortalecer los componentes visibles y no visibles por los usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios, así como implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, es importante que los planes de acción contemplen los siguientes aspectos:

- Disponer de una herramienta que permita evaluar la complejidad de los documentos utilizados para la comunicación con los grupos de valor tales como la caracterización de los documentos. (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.)
- Formular y hacer seguimiento a indicadores de desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano que midan las características y preferencias de los ciudadanos.

Política de Gestión Documental

La Política de Gestión Documental obtuvo una puntuación de 64.9, en la medición del FURAG, 2018, por lo tanto, para la implementación de esta política, la Dirección de Servicios Administrativos, ha



realizado las siguientes actividades:

- Publicación de la tabla de control de acceso y cuadro de clasificación documental.
- Realización del diagnóstico Integral de Archivos
- Elaboración del programa de Documentos Vitales y/o Esenciales de la SED
- Diagnóstico de los documentos electrónicos del nivel central y local
- Actualización del Plan Institucional de Archivo para presentación al equipo técnico de gestión documental
- Actualización los requerimientos funcionales del SGDEA
- mesas técnicas para la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD
- Ejecución de actividades establecidas en el Programa de Gestión Documental
- seguimiento a la actualización de los inventarios documentales de las unidades administrativas del nivel central y local
- Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC
- Capacitación, Transferencias documentales y acompañamientos técnicos a las áreas

Al verificar la propuesta de plan de acción diseñada por la Dirección de Servicios Administrativos, se contemplaron 28 acciones para la implementación de la Política de Gestión Documental, las cuales se encuentran en procesos de revisión por la Oficina Asesora de Planeación y posterior aprobación por Comité de Gestión y Desempeño para su ejecución en el 2020.

Recomendaciones:

Es importante, que el plan de acción que se formule para que el proceso de gestión documental, y el funcionamiento de los archivos de la SED, sea eficiente y efectivo y articulado con las estrategias organizacionales y tenga en cuenta los siguientes criterios:

- Identificar las necesidades de información externa por parte de los grupos de valor.
- Recolectar de manera sistemática la información necesaria y relevante para la toma de decisiones.
- Implementar un proceso documentado para el procesamiento y análisis de la información que incluya: mecanismos de transmisión de los datos, responsables de generar los datos, mecanismos de validación de los datos, utilidad de los datos evaluación de la calidad de los datos.
- Apoyar los procesos de comunicación de la entidad a través de la documentación de sus memorias o informe.
- Dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación.

Política de Control Interno

La Política de Control Interno, obtuvo una puntuación de 68.8 en la medición del FURAG 2018, por lo tanto, las Oficinas de Planeación y Control Interno han definido las siguientes acciones para la implementación de la política:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Sesiones ordinarias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Elaboración del plan de sostenibilidad MIPG de la Dimensión 7 de Control Interno.
- Asignación de responsabilidades por componente del modelo de las tres líneas de defensa
- Seguimiento a planes de mejoramiento internos y de Entes de Control
- Cumplimiento del plan anual de auditoría de los niveles central local e institucional.
- Actualización del Estatuto de Auditoría.

Las Oficinas de Planeación y de Control Interno definieron en el plan de acción, 17 acciones para la implementación de la política, las cuales se encuentran en procesos de revisión y posterior aprobación por Comité de Gestión y Desempeño para su ejecución en el 2020.

Para el Plan de Acción las Oficinas de Planeación y de Control Interno Control han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Ambiente de Control

- Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte del área de Talento Humano o quien haga sus veces.

Evaluación de Riesgos

- Identificar, evaluar y comunicar al CICI los cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Incorporar en los planes de auditoría, la identificación de la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas objeto de seguimiento.

Actividades de control

- Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea el caso, recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

Información y comunicación

- Incluir en los ejercicios de auditoría la verificación de la oportunidad, confiabilidad e integridad de la información identificando oportunidades de mejora en los mecanismos de comunicación

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Evaluar periódicamente las actividades de control que aseguren la disponibilidad, confiabilidad, integridad, seguridad y conservación de la información de la entidad, además recomendar, según sea el caso, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas. Esta evaluación incluye los servicios externalizados con proveedores.
- Comunicar a la primera y la segunda línea de defensa, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación

Actividades de Monitoreo

- Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda Línea de Defensa

En relación a las políticas de planeación institucional, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, gestión ambiental, seguimiento y evaluación del desempeño institucional, transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, gestión del conocimiento y la innovación y participación ciudadana en la gestión pública, la Oficina de Control Interno no evidenció soportes relacionados con la formulación y avance de los planes de acción para la implementación de las mencionadas políticas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno

- Es importante priorizar las actividades del plan de adecuación y sostenibilidad, SIG MIPG, teniendo en cuenta la eventualidad del cambio de administración, lo que limita el tiempo para los ajustes a los planes de acción propuestos por los equipos técnicos de Gestión y Desempeño.
- Fortalecer las actividades de sensibilización sobre las Políticas que componen el MIPG distrital en los tres niveles de la SED, asegurando mediante la apropiación del modelo que los equipos técnicos, no sean los únicos responsables en el proceso de armonización SIG MIPG.
- Adelantar las revisiones de las brechas identificadas en la medición del FURAG 2018, con el fin de superar los puntajes obtenidos en especial en aquellas políticas cuyos resultados se ubicaron en los últimos quintiles.
- Asegurar la aprobación de los planes de acción elaborados por los líderes de política en la presente vigencia, garantizando la continuidad en las actividades para el 2020.
- Con posterioridad a la aprobación de los planes de acción, fortalecer en los tres niveles de la SED la visibilidad de estos planes y de los equipos técnicos conformados, en aras de mejorar el compromiso institucional con el proceso de implementación del MIPG.
- Diseñar e implementar la estrategia de autoevaluación por política y dimensión.
- Iniciar el alistamiento de la información para el diligenciamiento adecuado coherente y oportuno del FURAG 2019.

Elaboró:

Original Firmado

Diana Paola López España- Profesional
Oficina de Control Interno

Original Firmado

Yesid H Marín Corba - Profesional Oficina de
Control Interno

Original Firmado

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno